

Provincia y localidad	Número de vacantes	Provincia y localidad	Número de vacantes	Provincia y localidad	Número de vacantes
Melgar de Tera y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Aguarón (3. <sup>a</sup> c.).		Monreal de Ariza (5. <sup>a</sup> c.).	
Mombuey y agregados (2. <sup>a</sup> c.).		Aguilón (3. <sup>a</sup> c.).		Monterde y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
Muelas de los Caballeros y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Alarpa y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Morata de Jiloca (4. <sup>a</sup> c.).	
Olmillos de Castro (3. <sup>a</sup> c.).		Alconchel de Ariza y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Morés y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
Pedralba de la Pradería y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Alfamén (4. <sup>a</sup> c.).		Moyuela y agregados (2. <sup>a</sup> c.).	
Peleas de Arriba y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		La Almolda y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Murillo de Gállego (3. <sup>a</sup> c.).	
Peñausende y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Alpartir (4. <sup>a</sup> c.).		Navardún y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Porto y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Ambel y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Nonaspe (3. <sup>a</sup> c.).	
Pozoantiguo y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Aranda de Moncayo (4. <sup>a</sup> c.).		Novallas (4. <sup>a</sup> c.).	
Pública de Valverde y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Arándiga (4. <sup>a</sup> c.).		Novillas (5. <sup>a</sup> c.).	
Rábano de Aliste (3. <sup>a</sup> c.).		Atea (4. <sup>a</sup> c.).		Nuévalos (4. <sup>a</sup> c.).	
Revellinos y agregados (2. <sup>a</sup> c.).		Azuara (3. <sup>a</sup> c.).		Nuez de Ebro (5. <sup>a</sup> c.).	
Riofrio de Aliste (3. <sup>a</sup> c.).		Badules y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Ontinar el Salz (3. <sup>a</sup> c.).	
Robleda-Cervantes (3. <sup>a</sup> c.).		Bardallur (5. <sup>a</sup> c.).		Pedrola y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
Samir de los Caños y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Biel y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Perdiguera (4. <sup>a</sup> c.).	
San Cebrián de Castro (4. <sup>a</sup> c.).		Bijuesca y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Plasencia de Jalón (5. <sup>a</sup> c.).	
San Miguel de la Ribera (4. <sup>a</sup> c.).		Brea (4. <sup>a</sup> c.).		Pozuelo de Aragón (5. <sup>a</sup> c.).	
San Miguel del Valle (4. <sup>a</sup> c.).		Bubierca y agregado (5. <sup>a</sup> c.).		Quinto de Ebro (3. <sup>a</sup> c.)	2
San Pedro de Ceque (4. <sup>a</sup> c.).		Bureta (5. <sup>a</sup> c.).		Ricla (3. <sup>a</sup> c.).	
San Vicente de la Cabeza (4. <sup>a</sup> categoría).		Cabañas de Ebro (5. <sup>a</sup> c.).		Rueda de Jalón (4. <sup>a</sup> c.).	
Sanzoles (3. <sup>a</sup> c.).		Calatayud (1. <sup>a</sup> c.).		Salvatierra de Escá y agregados (3. <sup>a</sup> c.).	
Tagarabuena (4. <sup>a</sup> c.).		Calcena y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Santa Cruz de Grió y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
Toro (2. <sup>a</sup> c.).		Carénas (4. <sup>a</sup> c.).		Sástago (3. <sup>a</sup> c.).	
Torregamones y agregados (3. <sup>a</sup> categoría).		Castiliscar (5. <sup>a</sup> c.).		Sestrica y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
Trefacio y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Cinco Olivas y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Sierra de Luna y agregado (3. <sup>a</sup> categoría).	
Uña de Quintana y agregados (4. <sup>a</sup> c.).		Clarés de Ribota (5. <sup>a</sup> c.).		Sigües y agregados (5. <sup>a</sup> c.).	
Valdescorriel (4. <sup>a</sup> c.).		Codo (4. <sup>a</sup> c.).		Sisamón y agregado (3. <sup>a</sup> c.).	
Vega de Tera y agregados (2. <sup>a</sup> categoría).		Codos (4. <sup>a</sup> c.).		Sos del Rey Católico (2. <sup>a</sup> c.)	2
Villabrázaro y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Cosuenta (4. <sup>a</sup> c.).		Tierva (5. <sup>a</sup> c.).	
Villabuena del Puente (3. <sup>a</sup> c.).		Chiprana (4. <sup>a</sup> c.).		Torralba de los Frailes y agregado (4. <sup>a</sup> c.).	
Villadepera y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Ejea de los Caballeros (2. <sup>a</sup> c.).		Torres de Berrellén (4. <sup>a</sup> c.).	
Villalcampo y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Encinacorba (4. <sup>a</sup> c.).		Torrijo de la Cañada (4. <sup>a</sup> c.).	
Villalobos y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Epila (3. <sup>a</sup> c.)	3	Trasobares (5. <sup>a</sup> c.).	
Villanueva de Campeán y agregado (5. <sup>a</sup> c.).		Fabara (3. <sup>a</sup> c.).		Uncastillo (3. <sup>a</sup> c.)	2
Villanueva del Campo (3. <sup>a</sup> c.).		Fayón (4. <sup>a</sup> c.).		Urrea de Jalón (5. <sup>a</sup> c.).	
Villaralbo (3. <sup>a</sup> c.).		El Frasno (4. <sup>a</sup> c.).		Used (4. <sup>a</sup> c.).	
Villar del Buey y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Fuente de Jiloca (4. <sup>a</sup> c.).		Vaipalmas (5. <sup>a</sup> c.).	
Villavendimio (4. <sup>a</sup> c.).		Gallocanta y agregados (4. <sup>a</sup> c.).		Velilla de Ebro (4. <sup>a</sup> c.).	
Villaveza del Agua y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Herrera de los Navarros y agregado (2. <sup>a</sup> c.).		Velilla de Jiloca y agregado (4. <sup>a</sup> c.).	
Viñas (3. <sup>a</sup> c.).		Langa del Castillo y agregado (3. <sup>a</sup> c.).		Villalengua (4. <sup>a</sup> c.).	
Zaragoza:		Lécera (3. <sup>a</sup> c.).		Villanueva de Gállego (2. <sup>a</sup> c.).	
Abanto y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Litago y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Villar de los Navarros (3. <sup>a</sup> c.).	
Aizón (4. <sup>a</sup> c.).		Lobera de Onsella y agregados (3. <sup>a</sup> c.).		Villarreal de Huerva (4. <sup>a</sup> c.).	
		Maella (3. <sup>a</sup> c.).		Zaragoza (1. <sup>a</sup> c.)	2
		Malanquilla (5. <sup>a</sup> c.).		Ceuta:	
		Malón y agregado (4. <sup>a</sup> c.).		Ceuta (1. <sup>a</sup> c.).	
		Mallén (3. <sup>a</sup> c.).		Melilla:	
		Manchones y agregados (4. <sup>a</sup> c.).		Melilla (1. <sup>a</sup> c.)	2
		Mara y agregados (3. <sup>a</sup> c.).			
		Méquinzenza (3. <sup>a</sup> c.).			
		Mesones de Isuela y agregado (4. <sup>a</sup> c.).			
		Monegrillo y agregado (3. <sup>a</sup> c.).			

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**15874** RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer 10 plazas de Camineros del Estado, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de mayo del presente año, convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer 10 plazas de Camineros del Estado, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, más las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes correspondientes, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre del mismo año. Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento de Camineros.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo 1.º del citado Reglamento.

d) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, Ciudad Real. En la misma se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

El concurso-oposición se celebrará en Ciudad Real, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada

la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Los concursantes aprobados serán destinados a prestar sus servicios en esta provincia, en las poblaciones en que sean necesarios.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973.

Ciudad Real, 8 de junio de 1976.—El Ingeniero Jefe, Arturo Díaz Marquina.—4.777-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 15875** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Neurocirugía», a término, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Neurocirugía» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, convocada por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 17 de septiembre próximo, viernes, a las once y media de la mañana, en el salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega en dicho acto de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 31 de julio de 1976.—El Presidente del Tribunal, Angel Jorge Echeverri.

## MINISTERIO DE TRABAJO

- 15876** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 17 de febrero de 1976 que hacía pública la relación de Facultativos admitidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen de la Luz», de la Seguridad Social, de Cuenca.*

Padecido error de inclusión en la mencionada resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

### Inclusión

Cervera Pérez, Abelardo David (que figuraba como excluido).

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

- 15877** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la de 12 de febrero de 1976 que hacía pública la relación de admitidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen Blanca», de la Seguridad Social, de León.*

Padecido error de inclusión en la mencionada resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril de 1976, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

### Inclusión

Mayordomo López, Juan.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

- 15878** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 10 de febrero de 1976 que hacía pública la relación de Facultativos admitidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Licinio de la Fuente», de la Seguridad Social, de Segovia.*

Padecido error en la inserción de la mencionada resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de abril de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

### Rectificación

En la relación de Facultativos admitidos, donde dice «Luceña Carpio, María del Carmen», debe decir: «Ludeña Carpio, María del Carmen».

### Inclusiones

Cervera Pérez, Abelardo David (que figuraba como excluido).

Sánchez Vegazo, Victoriano.

Madrid, 10 de mayo de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DEL AIRE

- 15879** *ORDEN de 30 de junio de 1976 por la que se modifican determinados artículos de las Ordenes ministeriales números 1337/1974, de 27 de abril; 672/1975, de 7 de marzo, y 500/1976, de 14 de febrero.*

Señaladas por Orden 1587/1976, de 14 de junio, las condiciones para la obtención de títulos aeronáuticos civiles en España, las cuales garantizan en grado suficiente la permanencia en el Ejército del Aire del personal de la Escala del Aire del Arma de Aviación, procede anular, por innecesario, el compromiso de permanecer en situación de actividad contraído por determinado personal que actualmente se encuentra realizando su formación profesional correspondiente a la Enseñanza Militar Superior.

En consecuencia, dispongo:

Artículo único.—Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden 1337/1974, de 27 de abril; en el artículo 24 de la Orden 672/1975, de 7 de marzo, y en el artículo 28 de la Orden 500/1976, de 14 de febrero.

Madrid, 30 de junio de 1976.

FRANCO IRIBARNEGARAY

## MINISTERIO DE COMERCIO

- 15880** *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar la oposición para cubrir las plazas de Subalterno vacantes en el Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes» y se fijan las fechas de su actuación.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de 15 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 1976), por la que se convoca oposición libre para la provisión de las plazas de Subalterno vacantes en la plantilla del Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes», esta Subsecretaría ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar en cada una de las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera que a continuación se indican las correspondientes pruebas selectivas, los cuales quedarán constituidos en la forma siguiente:

*Escuela Oficial de Náutica de La Coruña. Localidad La Coruña (CN)*

Presidente: Don Víctor Alberto Fernández Tudela, Profesor numerario y Secretario de la Escuela.

Vocales: Don Rufino Angel Ligeró Giménez y don Jesús Reiriz Basoco, Profesores numerarios de la Escuela, y don Francisco Rodríguez Santiago, Jefe de la Sección de Inspección sobre Rentas Inmobiliarias de la Delegación Provincial de Hacienda de La Coruña, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario: Don José María Taboada Sánchez, Auxiliar Administrativo de la Escuela.